

APRUEBA ACTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO,
PROCESO DE ADQUISICION ID 651-25-CO07 (SERVICIOS
DE LARGA DISTANCIA NACIONAL)

COPIAPO, de octubre 2007

30 OCT. 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N°

800400

VISTO:

- a) Lo establecido en el art. 8° letra h de la Ley N° 19.886, de 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El artículo 51 del D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de compras públicas;
- e) El D.S. N° 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) El Ordinario N° 1.260 de 10 de Diciembre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre la aplicación del reglamento señalado en la letra d) precedente.

CONSIDERANDO:

- a) El proceso de adquisición formulado a través del Sistema www.chilecompra.cl identificado según ID 651-25-CO07
- b) Que para los efectos de lo señalado en consideración precedente, se tiene presente los procedimientos y disposiciones contenidas en el Sistema www.chilecompra.cl
- c) Que el monto del Servicio a adjudicar es inferior a **100 UTM**, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de dicho servicio.
- d) Que respecto de la presente Licitación ID 651-25-CO07, se presentó solamente una (1) Oferta, correspondiente a: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL CHILE S.A.) RUT: 92.580.000-7 y que dicha oferta se estima conveniente y adecuada.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto N° 246 (V. y U.) del 28 de NOVIEMBRE del 2003, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA

- 1°.- Apruébese el Proceso y Acta de Adjudicación correspondiente, del Proceso ID 651-25-CO07 y contrátese con EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL CHILE S.A.) RUT: 92.580.000-7, los Servicios de Telefonía Pública de Larga Distancia Nacional, de acuerdo a los valores presentados en su oferta y que corresponden a: \$ 21.76 (neto) por "carga de establecimiento de llamadas y \$ 18.60.- por concepto de "minuto de larga distancia nacional".
- 3°.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Sistema www.chilecompra.cl a más tardar dentro de plazo de 24 hrs. desde su dictación.
- 4°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputara al Presupuesto del SERVIU Región de Atacama, correspondiente al año en que se presten los Servicios .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



AGV MAA. JFM . jfm.-

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas (3)
- Contraloría Interna
- Depto.
- Oficina de Partes